



# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SO-002-No.026-2016

### EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

#### Considerando:

- Que,** en las escrituras públicas de compra-venta de terrenos consta en los ANTECEDENTES, que los profesores, empleados y trabajadores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro de Manabí", mediante bonificación extraordinaria y especial, adquirieron terrenos para destinarlos a una ciudadela para futuras viviendas de sus profesores y empleados;
- Que,** las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores, distribuyeron lotes de terrenos a sus miembros, mediante sorteos que efectuaron las respectivas directivas de las asociaciones;
- Que,** el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 21 de noviembre de 1988, resolvió, que ningún profesor, empleado o trabajador propietario de un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Universitaria, podrá venderlo sin el previo consentimiento del Honorable Consejo Universitario, siempre que sea a favor de un profesor, empleado o trabajador de la propia universidad;
- Que,** el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero de 1995, resolvió, que la transferencia de terrenos ubicados en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución, se podrá hacer con familiares en primer grado de consanguinidad, es decir; a padres o hijos, debiendo el propietario del lote de terreno solicitar autorización por escrito; posteriormente, se amplió a terceros, con informe de las Asociaciones de Profesores, Empleados y Trabajadores, según el caso. Esta resolución fue notificada a las Registradurías de la Propiedad y a las Notarías del cantón Manta y Montecristi;
- Que,** las Notarías de los cantones Manta y Montecristi, para la elaboración de la minuta, solicitan resolución del Honorable Consejo Universitario;
- Que,** las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi, requieren para el Registro de Escrituras Públicas de lotes de terrenos ubicados en las ciudadelas de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, autorización escrita del Máximo Órgano Colegiado Académico Superior;
- Que,** mediante comunicación de fecha 17 de mayo del 2016, la Lcda. Yenny Vera Loo C.I.130648347-8, docente de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, autorización para vender el lote No. 7 de la manzana "F" con una área de terreno de 220 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (Vía Manta- Rocafuerte, Parroquia los Esteros), a favor del Dr. Ángel Guzmán Cedeño con C.I. 120226003-8.
- Que,** existe la solicitud expresa del titular que manifiesta su deseo de transferencia, misma que está dirigida al señor rector y adjunta documentos habilitantes para el proceso.





# Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Que,** la Lcda. Yenny Vera Loor, docente de la institución, ha presentado la escritura de su lote de terreno, debidamente registrada en la Empresa Pública Municipal, Registro de la Propiedad del cantón Manta y Montecristi.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad;

### RESUELVE:

**Artículo único:** autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote No. 7 de la manzana "F" con una área de terreno de 220 metros cuadrados ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (Vía Manta-Rocafuerte, Parroquia Los Esteros), presentada por la Lcda. Yenny Vera Loor, docente de la Universidad, a favor del Dr. Ángel Guzmán Cedeño con C.I. 120226003-8.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta y Montecristi.

**SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dr. Miguel Camino Solórzano Rector de la universidad.

**TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica.

**CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa.

**QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Departamentos Procuraduría y Fiscalía.

**SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a las Asociación de Profesores.

**SÉPTIMA:** Notificar a la parte interesada.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los diez y seis (16) días del mes de junio de 2016, en la segunda Sesión Ordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.

**Dr. Miguel Camino Solórzano**  
Rector de la Universidad



**Lic. Pedro Roca Piloso, Mg.**  
Secretario General